



## AYUDAS INFO PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS ÁMBITOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Máximo 85%

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 19/04/2024 17:24

### Ámbito de actuación:

INFO  
OTROS

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



### Ayudas y Subvenciones INFO

### Plazo solicitud:

Hasta el 15 de marzo 2024

### Denominación:

AYUDAS INFO PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS ÁMBITOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

### Organismo gestor:

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

### Importe:

Subvención a fondo perdido con una intensidad que será a tipo fijo del 85% sobre los costes elegibles, por los importes máximos que se especifican en cada uno de los servicios.

Consultar artículo sexto de la convocatoria:  
<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/DownloadFile?id=1991925>

### Beneficiario:

Personas físicas (autónomos) y jurídicas, y comunidades de bienes, con independencia de su tamaño, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrollen las actividades subvencionables, que pertenezcan a los sectores de actividad recogidos en el listado de CNAES elegibles del Anexo I de la Orden.

### Gastos elegibles:

1. Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones.
2. Gastos de ensayos y otras pruebas de laboratorio, ligados a la obtención de las correspondientes certificaciones u homologaciones.
3. Gastos de auditorías y certificación en normas específicas necesarias para operar en el sector de la Defensa, la Seguridad y la Reconstrucción y Desarrollo, contratados a entidades certificadoras.
4. Gastos de inscripción en cursos de formación obligatorios, ligados a la obtención de las correspondientes certificaciones u homologaciones.
5. Tasas que, en su caso, deban atenderse por el beneficiario para solicitar u obtener una certificación o servicio por parte de una entidad pública.
6. Gastos de personal de la empresa solicitante, considerado necesario para la realización del proyecto, que se calcularán al tipo fijo del 20% sobre la suma de los costes directos anteriores.

Conoce todos los detalles